

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Cándida Ogando de la Rosa de Contreras, queda ascendida a Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2.- La señora Isabel Gutiérrez, queda designada Tercera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 460-09 que designa al Dr. Enrique Porcella León, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 460-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Dr. Enrique Porcella León, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ